

que sea a la Villa  
 que no tiene ni fabricas. Casa en la plaza que esta  
 a un lado inmediato a las Casas de Pedro de Soto  
 y por la Villa a donde sea necesario, para que  
 sea una destinada por tal plaza, que el  
 lo que se ha repartido antes que lo han colado  
 do, y asi sobre esto no se dimita ni alguno  
 de acuerdo y el Mayor de Soto sobre en la  
 el dinero y se sume a la casa que ha comprado  
 para Roberto de y para el traslado que  
 se hizo en compra, y venta, y de parte buena  
 todo acordado en esta

Vine la quinta dada por D. Juan de Barrios  
 de esta Villa en un delo que se dio en el  
 ano pasado de mill seiscientos, y siete, y en  
 que abraza una Villa en un delo, cuenta de  
 ocho de cuenta, y de mas de un, y de un de  
 por la Villa se aprobó una quinta, y se acordó que  
 copia de ella se entregue a la casa que se dio  
 de un lado, y de otro se acordó que se pague  
 por un lado que incluye una quinta se abren  
 un lado en lo que produce de un lado  
 D. Juan de Barrios a de un lado

Vine la Rta orden de S. M. de un lado de  
 octubre de un lado pasado; sobre un lado  
 una; y se acordó se publique como en esta  
 Rta orden de un lado

Se acordó por un lado de un lado, y que  
 se y lo se vende una Villa, y se da a Juan de  
 un Calles mayor y Mayor de un lado = por la que  
 cosa al campo a Pedro de un lado de un lado  
 a Pedro de un lado de un lado, y a un lado

Se acordó  
 se acordó de un lado; y para ello se da comisión  
 al D. Diego Carrero

